ACTA DE TERMINACIÓN Y ORDEN DE LIQUIDACIÓN

CPS-2025-07-015

Entre los suscritos a **ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO**, colombiana, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°. 32.278.609 de Frontino, domiciliada en el municipio de Frontino actuando en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino, nombrada mediante el Decreto Numero. 084 del 30 de diciembre de 2024 por la Alcaldesa municipal quien está debidamente autorizada por el articulo 91 Literal d, numeral 2 de la ley 136 de1994 y los estatutos de la Empresa para que la Gerente realice la contratación pertinente, quien en lo adelante se denominará la Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.F), la cual procede a terminar y liquidar el contrato de manera bilateral

1. El presente documento soporta la terminación del contrato de prestación de servicios número **CPS-2025-07-015** suscrito entre la **ESPF** con NIT número 811019874-6 de una parte contratante y de la otra la Empresa **INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN SAS** identificada con NIT 901738586-0, con dirección carrera 94 38-275 AP 404 Acacias en la ciudad de Medellín, representada legalmente por la señora **PAOLA NATALIA HINCAPIÉ LOZADA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número. número 43.108.120 de Bello, portadora con tarjeta profesional de INGENIERA CIVIL, número 05202136801 ANT del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA,, quien para los efectos de este contrato se denominará el contratista.
2. El contrato objeto de terminación tenía una vigencia de ciento sesenta y ocho (168) días, contados desde el 17 de julio de 2025, hasta 31 de diciembre de 2025
3. El valor final del contrato correspondió a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (54.989.900 COP), CDP N.º 00124 y CRP N.º 00228 del 8 de julio de 2025.
4. El objeto contractual para la ejecución: **APOYAR LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SANITARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE FRONTINO.**

Conforme a lo anterior la causa por la cual se da por terminado el contrato arriba referenciado obedece a la ejecución del objeto del contrato, por lo que es obligación terminar el contrato.

5. El contrato de la referencia se cumplió a cabalidad hasta el día 31 de diciembre de 2025. por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (54.989.900 COP), **quedando a paz y salvo,** con un cumplimiento de ejecución del 100% del objeto del contractual, además de las facturas

de cobro e informes que evidencian el cumplimiento del contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes.

De conformidad con lo anterior la **ESPF y INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN SAS,** proceden a liquidar el contrato suscrito entre ambos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	54.989.900 COP
RETEIVA 15% PROCULTURA 2% PROADULTO MAYOR 4% PRO DEPORTE 2,5%	5.244.835 COP
VALOR NETO DESPUÉS DE RETENCIONES	49.745.065 COP
VALOR SIN EJECUTAR	0 COP

Relación Comprobante de Egresos 2025-2026:

CE	ORDEN	RETENCION	TOTAL A PAGAR
CE00581-SI40	$ 10.997.980	$ 1.048.967,00	$ 9.949.013,00
CE00609-SI42	$ 10.997.980	$ 1.048.967,00	$ 9.949.013,00
CE00775-SI45	$ 10.997.980	$ 1.048.967,00	$ 9.949.013,00
CE00817-SI48	$ 10.997.980	$ 1.048.967,00	$ 9.949.013,00
CXPCAN00085-SI52	$ 10.997.980	$ 1.048.967,00	$ 9.949.013,00
			$ -
	$ 54.989.900	$ 5.244.835,00	$ 49.745.065,00

Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto generado en virtud de la relación contractual.

Para constancia, se firma en Frontino-Antioquia a los tres (3) días del mes de marzo de 2026

ANA LUCIA RESTREPO LONDOÑO
Gerente de la ESPF
Contratante

PAOLA NATALIA HINCAPIÉ LOZADA,
CC. 143.108.120 de Bello
Representante Legal
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN SAS